

Posicionamiento de FECAVA y FVE respecto de los perros callejeros en Europa - 2014

La presencia de gran cantidad de perros callejeros¹ es una realidad en muchas ciudades de Europa. Los animales vagabundeando por las calles suponen un riesgo grave para la salud y el bienestar de los animales, además de para la salud pública. Las consecuencias sociales, económicas y políticas de este fenómeno solo pueden abordarse mediante un manejo efectivo de la población de perros callejeros.

Actualmente no existe ningún marco legislativo común europeo que aborde este problema. Cada Estado Miembro de la Unión Europea es responsable del establecimiento de la legislación apropiada en lo referente a la prevención de los animales callejeros y al manejo de las poblaciones existentes. Además, el nivel de ejecución de los requisitos legales difiere ampliamente entre los distintos países.

Los veterinarios tienen un papel clave en la garantía de la salud animal, bienestar animal y la prevención de las zoonosis. FECAVA y FVE creen que el control a largo plazo de las poblaciones de perros callejeros requiere un abordaje combinado dirigido tanto a evitar nuevos animales callejeros como al manejo de las poblaciones ya existentes. No obstante, un plan integrado, humanitario y a largo plazo requiere un esfuerzo colaborativo de muchas partes interesadas y las autoridades.

¿Por qué deben controlarse los perros callejeros?

Los riesgos para la salud y el bienestar de los animales abandonados en las calles son fáciles de comprender.

A pesar de ello, los animales callejeros sin techo comprometen directa o indirectamente la salud y bienestar de las personas y otros animales domésticos. Actúan a modo de fuente de varios agentes patógenos y de zoonosis, tales como la rabia, *Echinococcus*, *Leishmania*, *Giardia*, *Toxoplasma*, etc. y su mordedura puede ser especialmente peligrosa, causando lesiones a personas, incluso muertes ocasionales, además de exposición a posibles zoonosis peligrosas. Los animales callejeros también suelen estar implicados o ser la causa de accidentes de tráfico.

Abordaje integrado:

Un abordaje integrado del control de los perros callejeros de un país debería incluir una combinación de alguna o de todas las estrategias siguientes.

1. Educación o Tenencia Responsable:

¹ Perro callejero: No existe ninguna definición legal de perro callejero. Sin embargo, cualquier perro hallado en un espacio público o privado, o en un lugar donde no debería estar, y que parece estar sin su propietario y sin control de un propietario o persona que lo represente, puede ser considerado como callejero. Esta expresión abarca varias categorías de vago en libertad que incluye a perros asilvestrados, perros callejeros, perros vagabundos, y perros cuyos propietarios permiten desplazarse libremente.

Las medidas preventivas para evitar que haya nuevos animales sin techo son indispensables. La Tenencia Responsable pretende mantener un buen nivel de salud y bienestar de los animales para maximizar los beneficios físicos y psicológicos para las personas y minimizar el riesgo potencial que suponen las mascotas para el público, otros animales o el medio ambiente².

La Tenencia Responsable debe fomentarse mediante la educación, incentivos y/o la legislación. Debe ser abordada por la legislación nacional y europea junto con las normas sobre la cría y comercio de animales de compañía, incluyendo el comercio por Internet. La armonización en la UE y la colaboración estrecha de las Autoridades de los Estados Miembro podría ser muy útil para restringir los animales callejeros en un país.

La educación de la población, tanto niños como adultos, sobre la tenencia responsable es la piedra angular. Las campañas de tenencia responsable deberían convertirse en una parte integral de la educación primaria, estableciendo las bases de una solución a largo plazo del problema en la que no sería necesario que hubiera centros de acogida y en la que todo animal de compañía estaría atendido por un propietario preocupado.

2. Identificación permanente obligatoria y registro obligatorio

La identificación permanente obligatoria y el registro obligatorio de todos los perros en Europa son fundamentales para controlar la población canina. Existe la necesidad de una base de datos centralizada o la mejoría de la compartición de información entre las bases de datos existentes. En la actualidad, FECAVA y FVE creen que la identificación de los animales mediante la utilización de microchip es la que ofrece más ventajas para un sistema paneuropeo y que es el método de elección.

3. Asegurar el estado sanitario de los animales callejeros

Debería asegurarse la vacunación contra la rabia y otras enfermedades importantes, así como el tratamiento antiparasitario de todos los animales, principalmente contra *Echinococcus*, como parte integral de los principios de tenencia responsable. En lo que se refiere a animales callejeros, las autoridades también deberían garantizar la salud de la población humana y de otros animales domésticos mediante la puesta en marcha de planes sanitarios apropiados, que incluyen, como mínimo, la vacunación básica.

4. Asegurar un estándar mínimo de la calidad para los centros de acogida

Los centros de acogida debería satisfacer al menos los estándares mínimos (véase Calidad de los Centros de Acogida) y tener un contrato con un veterinario clínico que proporcione atención regular a los animales acogidos. Todos los centros de acogida deberían estar registrados y someterse a inspecciones regulares por parte de las autoridades competentes. Todos los perros y gatos que ingresen en los centros de acogida deberían someterse a una visita sanitaria y asegurarse de que llevan microchip, están esterilizados y vacunados contra la rabia y otras enfermedades importantes.

² CALLISTO Strategy Report II Cycle:

http://www.callistoproject.eu/joomla/attachments/callisto_strategy_report_II_cycle.pdf

En casos en los que pueda comprometerse la salud y el bienestar de las personas y otros animales domésticos, puede considerarse la eutanasia. Esta medida debería aplicarse según requiera la legislación, es decir, en caso de riesgo grave de zoonosis u otros riesgos tales como rabia, agresividad, etc. o en caso de un muy mal estado de la salud que no permite que el animal tenga una mínima calidad de vida. La eutanasia debería ser llevada a cabo por un veterinario y de forma humanitaria, en línea con las directrices de la OIE.

5. Adopción

Debería favorecerse y promoverse la adopción en todos los países. Puede considerarse la adopción transfronteriza, pero sería preferible evitarla como herramienta a largo plazo debido a aspectos de control de las zoonosis y propagación de otras enfermedades infecciosas y/o parasitarias. Sin embargo, en los casos en los que considere la adopción transfronteriza, debería llevarse a cabo únicamente bajo supervisión veterinaria y cumpliendo con el programa de Pasaporte para Animales de Compañía cuando sea oportuno. Deberán consultarse a las Autoridades Competentes en ambas jurisdicciones y buscar su acuerdo antes de que se produzca la adopción transfronteriza. Todas las partes deberían realizar un análisis de riesgo de zoonosis y de implicaciones para la salud animal antes de la adopción transfronteriza.

6. Captura, esterilización, vacunación y liberación

La captura, esterilización, vacunación y liberación debería ser consideradas en las etapas iniciales del programa de manejo de poblaciones caninas o cuando la capacidad de los centros de acogida de animales callejeros esté limitada. El hecho de devolver a los perros a la calle tras su "tratamiento" no es la situación ideal. Sin embargo, puesto que la reproducción interrumpe inmediatamente, causará una gran reducción del número de animales callejeros con el tiempo siempre que no haya desplazamientos significativos de animales callejeros de otras áreas.

Los animales deberían ser capturados de forma humanitaria por parte de profesionales formados. Los veterinarios, conscientes de sus elevados principios éticos y obligaciones profesionales, debería examinar, vacunar y esterilizar a los animales bajo un estrés mínimo y utilizando una anestesia y analgesia apropiadas. Los animales solo debería liberarse tras haberse recuperado suficientemente tras el procedimiento.

La presencia de gran cantidad de perros callejeros es una realidad en muchas ciudades de Europa. Para abordar las poblaciones de perros callejeros, el abordaje integrado dirigido al control a largo plazo de las poblaciones en Europa solo puede lograrse de forma satisfactoria mediante un marco legislativo común europeo.

Por tanto, FEVACA y FVE consideran necesario que:

- La Comisión Europea, con el apoyo del Parlamento Europeo y de todos los Estados Miembro, proponga una Ley Comunitaria del Bienestar Animal que incluya aspectos del bienestar de los animales de compañía.
- La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y todos los Estados Miembro acuerden una política común de la UE sobre perros callejeros junto con la regulación de la cría y el comercio de los animales de compañía, incluyendo el comercio por Internet.
- Todos los Estados Miembro introduzcan la Identificación y Registro obligatorios para los perros a partir de 2018.

Bibliografía:

- FECAVA: [Federation of European Companion Animal Veterinary Associations](#)
- FVE: [Federation of Veterinarians of Europe](#)
- [Humane dog population management guidance 2007. International Companion Animal Management Coalition.](#)
- [School education](#)
- [CALLISTO Strategy report II Cycle](#)
- [Guidelines for Standards of Care in Animal Shelters](#) – The Association of Shelter Veterinarians (ASV)
- [Shelter Quality: Welfare Assessment Protocol for Shelter Dogs](#)
- [Pesavento PA](#) et al (2014) Common and emerging infectious diseases in the animal shelter. [Vet Pathol.](#) 2014 Mar;51(2):478-91. doi: 10.1177/0300985813511129. Epub 2013 Nov 21.
- [Cleaveland S](#) et al (2014)The changing landscape of rabies epidemiology and control.
- [Onderstepoort J Vet Res.](#) 2014 Apr 23;81(2):E1-8. doi: 10.4102/ojvr.v81i2.731.
- [Rupprecht CE](#) et al, Control and prevention of rabies in animals: paradigm shifts. [Dev Biol \(Basel\).](#) 2006;125:103-11.
- [Council of Europe –European Convention for the Protection of Pet Animals](#)
- [OIE guidelines on stray dog population control](#)
- [European Commission – conclusions first European conference on companion animals](#)